



La Dirección General de Vinculación Interinstitucional, DGVI, genera una invitación a centros culturales municipales CCM.

Requisitos para ser sede de la exposición

El CCM acepta ser sede de la exposición itinerante y las actividades

El CCM deberá contar con la infraestructura mínima necesaria y seguridad en el espacio destinado a la exposición itinerante

La DGVI propone fechas de inicio y término de acuerdo a la agenda del proyecto.

Contar con un responsable en el área de cultura que a su vez se responsabilice de la integridad de la exposición itinerante

La DGVI y el CCM pactan fechas para actividades

El CCM programa e invita a grupos escolares en la fecha de actividades

La DGVI cubre el traslado y montaje de la exposición y proporciona el material lúdico e impreso para actividades

La sede es responsable de llevar un registro de los visitantes de la exposición y proporcionarlo a la dirección general

La DGVI programa talleristas para atender a los grupos escolares

La DGVI realiza en la fecha pactada el desmontaje y traslado de la exposición itinerante

